

**LA SOCIEDAD FRENTE
A LA VIOLENCIA MACHISTA**
Francisca de Pedraza

Ignacio Ruiz Rodríguez

Editorial Dykinson

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	13
La difusión de su historia.....	18
Su repercusión, como ejemplo de lucha contra la violencia machista	20
CAPÍTULO I: ADENTRÁNDONOS EN LA FIGURA HISTÓRICA DE FRANCISCA DE PEDRAZA.....	33
Introducción.....	33
Alcalá de Henares y Francisca.....	34
CAPÍTULO II: EL ROL DE LAS MUJERES EN LA HISTORIA O LA CRÓNICA DE UN SOMETIMIENTO CUASI PERMANENTE AL VARÓN.....	47
Introducción.....	47
La mujer en la España democrática actual.....	71
Sobre el divorcio.....	72
La llegada de la igualdad entre mujeres y hombres.....	85
Aproximación al divorcio de Francisca de Pedraza	88
CAPÍTULO III: LA MONARQUÍA HISPÁNICA QUE CONOCIÓ FRANCISCA DE PEDRAZA.....	93
Introducción.....	93

Aproximación al Alcalá de Henares del siglo XVII.....	97
La potestad jurisdiccional y de competencia en Alcalá de Henares.....	113
El gobierno del municipio complutense	115
La elección de los oficiales complutenses	116
Las funciones de los regidores del concejo de Alcalá de Henares.....	118
La regulación de la vecindad en el concejo complutense.	120
La Universidad de Alcalá	121
CAPÍTULO IV: EL MATRIMONIO DE FRANCISCA DE PEDRAZA: UN VIAJE AL INFIERNO	135
Introducción.....	135
El matrimonio de Francisca	139
Otros casos de violencia machista hacia mujeres coetáneas a Francisca	143
La primera petición de divorcio de Francisca de Pedraza.....	144
La primera demanda formal de divorcio ante la Audiencia y Corte Arzobispal de Alcalá de Henares	147
Las primeras declaraciones de los testigos	155
A la búsqueda de nuevos testimonios en el lugar de Carabanchel.....	167
Prosigue la causa en Alcalá de Henares	173
El fin de un sueño de libertad: el archivo de la demanda	175
CAPÍTULO V: LA TERCERA PETICIÓN DE DIVORCIO DE FRANCISCA DE PEDRAZA.....	179
Introducción	179
Una nueva esperanza en medio del mayor de los dolores: el proceso judicial de 1622.....	181
De nuevo se busca información en los Carabancheles	194

Nuevamente en Alcalá de Henares.....	197
La nueva sentencia de la corte de justicia del arzobispado de Toledo o la <i>normalización</i> de la violencia contra la mujer	207
Las nuevas alegaciones.....	211
Nuevas actuaciones de Francisca de Pedraza. El pleito por la posesión de los bienes	215
La eterna lucha por los bienes.....	219
CAPÍTULO VI: UNA LUZ AL FINAL DEL LARGO TÚNEL DE LOS MALOS TRATOS: LA INTERVENCIÓN DEL NUNCIO PAPAL, INNOCENZO MASSIMO.....	231
Introducción.....	231
La petición presentada ante Innocenzo Massimo	239
CAPÍTULO VII: EL RECURSO ANTE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	243
Introducción.....	243
La jurisdicción de la Universidad de Alcalá de Henares	244
Bulas papales y concesiones regias para la <i>Complutense</i>	250
Fuero y aforados universitarios.....	253
Los requisitos para la obtención del fuero académico alcalaíno	260
La Audiencia Escolástica Complutense y el <i>pleito por el conocimiento</i>	262
CAPÍTULO VIII: EL PROCESO DE FRANCISCA DE PEDRAZA ANTE LA AUDIENCIA ESCOLÁSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES.....	271
Introducción.....	271
Francisca ante el rector Ayala o el encuentro de dos seres que hicieron historia.....	279

CAPÍTULO IX: UNA ISLA DIMINUTA, EN UN INMENSO OCEANO DE VIOLENCIA: LA SENTENCIA DEL RECTOR AYALA.....	295
Introducción.....	295
El nuevo recurso	300
Los hijos de Francisca de Pedraza	301
A la espera de las alegaciones de Jerónimo de Jaras.....	302
Un nuevo rector al frente de la Universidad de Alcalá de Henares y de su Audiencia Escolástica	306
A modo de epílogo	311
ANEXOS	319
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	353

INTRODUCCIÓN

Hoy en día no son pocos los que todavía me preguntan, cómo conocí al menos una parte de la historia vital de Francisca de Pedraza, de la cual poco se sabe hoy en día más allá de ese periodo histórico que se proyecta desde el momento en el cual contrajo matrimonio, en 1612, al año en el cual finalizaba su calvario judicial, en 1624.

Al margen de todo ello, tenemos alguna referencia de lo que fue su educación en uno de los conventos que en ese momento se ubicaban en la localidad de Alcalá de Henares, en donde pasaría su infancia tras haber quedado huérfana de padres, posiblemente a causa de alguna de las múltiples pandemias que de manera cíclica se presentaban, llevándose por delante, y de una manera tristemente habitual, a parte de la población de aquellas zonas afectadas.

En este sentido, hay que recordar que corrían los años 1994 y 1995, cuando me encontraba enfrascado en el análisis y estudio de muchos de los documentos manuscritos e impresos, que a la postre servirían para confeccionar mi tesis doctoral en derecho, en la Universidad de Alcalá de Henares. Por aquellos años había ya visitado muchos e importantes archivos históricos españoles, que iban desde el de la Real Chancillería de Valladolid, al General de Simancas (Valladolid), sin olvidar el Archivo General de Indias, en Sevilla, al igual que algunos parroquiales de lo que hoy son las comunidades autónomas de Madrid y de Castilla-La Mancha. Igualmente visité la sección histórica del Archivo Municipal de Alcalá de Henares y, por supuesto, varias bibliotecas universitarias, como es la de la Universidad Complutense de Madrid, además de la Biblioteca Nacional de España, en donde pasé varios meses inmerso en el estudio de muchos de los libros y documentos que almacena, especialmente, en la Sala Cervantes.

Finalmente, tocaba visitar al que sin duda es uno de los más importantes archivos españoles, por el grueso documental que allí se almacena: el Archivo Histórico Nacional, ubicado en la madrileña calle de Serrano. Allí, durante meses, nuevamente me enfrasqué en el análisis de miles de documentos procesales de la histórica universidad de Alcalá de Henares, preferentemente en aquellos que de una manera u otra contemplaban los siglos XVI y XVII¹. Tras todo ello, en 1996, ahora hace ya más de veinticinco años, tuve la fortuna de defender mi trabajo de investigación ante un tribunal de catedráticos universitarios, cuya presidencia correspondía al entonces decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares, el doctor don Luis García San Miguel, ahora tristemente fallecido. También formarían parte del tribunal los doctores Mariano Peset Reig, de la Universidad de Valencia; Rogelio Pérez Bustamante, de la Universidad Complutense de Madrid; Esteban Mestre Delgado, de la Universidad de Alcalá y, finalmente, Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezarez, de la Universidad de Salamanca. Aquella tesis doctoral, que portaba por título *Fuero y Derecho Procesal en la Universidad de Alcalá de Henares. Siglo XVII*, fue galardonada con la máxima calificación: *sobresaliente cum laude* por unanimidad.

Aunque mi vida académica tomaba nuevos bríos desde entonces, ya que el estatus de doctor vino a abrirme muchas puertas en aquella universidad española, que avanzaba por los derroteros del siglo XX para pronto abrazar el XXI, en mi mente siempre estuvo presente uno de esos miles de pleitos manejados que me había marcado de manera infinita y que tenía como protagonista a una mujer alcalaína, Francisca de Pedraza. Recuerdo con gran nitidez ese día 17 de enero de 1995, en el que analizando el legajo 191, caja 3, de la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional, en donde de manera reiterada, diríamos que casi de manera monótona, los protagonistas eran docentes, discentes o alguno de los aforados universitarios alcalaínos, tal y como vino a corresponder a esa jurisdicción académica, cuando de repente tuve en mis manos un proceso judicial distinto, que en principio pensé que había terminado allí por error, quizá fruto de una catalogación defectuosa o de cualquier

1 Muchos de los protagonistas de esos procesos, tanto civiles como penales, podemos encontrarlos en un libro que publicamos con el título *Pleitos y pleiteantes ante la Corte de Justicia de la Universidad Complutense (1598-1700)*, Madrid, 1998.

otro tipo de anomalía que hubiese coadyuvado a que descansase entre el resto de documentos procesales de la histórica Universidad Complutense, puesto que ninguna de las partes procesales era un aforado universitario. La protagonista de esos papeles era una mujer nacida con gran probabilidad en Alcalá de Henares, en las postrimerías del siglo XVI, todavía en épocas de Felipe III, y cuya vida se extendió sin duda alguna durante el primer tercio del siglo XVII, llamada, como hemos afirmado, Francisca de Pedraza².



Atendiendo a la portadilla del proceso, ésta indicaba un lacónico *“Matrimonial. Francisca de Pedraza, vecina de Alcalá, contra Jerónimo de*

2 No confundir con otro proceso judicial, con una protagonista llamada igualmente Francisca de Pedraza. En este sentido, el 16 de noviembre de 1587 era transcrito el documento que contenía la ejecutoria del pleito litigado por Antonio de Lázaro, marido de esa citada Francisca de Pedraza, que era su mujer, vecinos de Villacastín (actual provincia de Segovia), con Andrés de Nieva, de la misma vecindad, sobre violación y agresiones a la dicha Francisca de Pedraza (Vid. A.R.Ch.V., Registro de Ejecutorias, Caja 1.595,8)

3 Impreso, en el cual solicité al servicio de reprografía del Archivo Histórico Nacional, una copia del proceso judicial de Francisca de Pedraza, contra su maltratador y marido, Jerónimo de Jaras, el 17 de enero de 1995.

Jaras. Notario, Pérez”. En ese momento, lo lógico habría sido no atender a su contenido, puesto que en ese instante mi investigación se centraba preferentemente en la histórica Universidad Complutense en su periplo alcalaíno y en sus aforados, así como en el sistema procesal que vino a desarrollarse en aquella corte de justicia entre los siglos XVI y XVII, y que tenía como máxima autoridad al rector, convertido por expreso deseo del rey y del papa en su juez único y privativo, tal y como así lo podemos observar tanto en la bula fundacional como en los posteriores avales regios.

Sin embargo, como si desde el más allá esta mujer intentara ponerse en contacto conmigo, me abandoné a la lectura de aquellos papeles, incluso me permití la licencia de ir ordenando de manera cronológica, en ese momento en mi mente, a algunos de ellos, que estaban ubicados en un incorrecto lugar, dentro de lo que era un proceso judicial cuyos documentos estaban cosidos, conforme a la costumbre de esa época. Así pasé el resto de la jornada, sin ni siquiera detenerme a pensar en hacer algún alto para el almuerzo o ese café, que a los investigadores de la historia tanto nos despeja la mente en esas, siempre largas, jornadas de estudio. Fueron una serie de horas en donde solo hubo lugar para la lectura de esos documentos, escritos con distintas manos, plumas y tintas de hierro, con la grafía propia de letras pretéritas, papeles en donde aparte de las partes procesales aparecieron distintos jueces, testigos, notarios, abogados y procuradores, pero en donde también advertimos la presencia de una mujer sensible, Francisca de Pedraza, y de un sujeto repulsivo, su marido, Jerónimo de Jaras.

Recuerdo perfectamente que cuando acabé de leer aquellos papeles, sin haberme dado cuenta, tenía los ojos empapados en lágrimas. Se trataba, sin duda alguna, de una de las historias más duras que había leído en todo aquel periodo de confección de mi tesis doctoral, puesto que en la historia de Francisca de Pedraza se entrelazaban las historias de muchas de las mujeres españolas de épocas pretéritas, la del sometimiento, la del dolor, la soledad, la de los malos tratos. Había surgido un extraño idilio entre una mujer de los siglos XVI y XVII y un investigador español de finales del XX.

The image shows a handwritten document snippet. At the top, the date '1624' is written in cursive and underlined. Below it, the name 'Francisca de Pedraza' is written in cursive, followed by 'vecina de Alcalá'. Below that, the name 'Jerónimo de Jaras' is written in cursive, followed by 'Notario: Pérez'. The text is written in dark ink on a light background.

4

Aquel día me prometí a mí mismo que en algún momento daría a conocer la historia de esta mujer, de su sufrimiento, de su lucha por conseguir salir del pozo oscuro de los malos tratos, de la violencia de género, de su fortaleza interior pese a la fragilidad de su cuerpo, que representaba un aspecto esquelético fruto de la falta de una ingesta suficiente de alimentos. Francisca era una mujer valiente, en la idea de una búsqueda de justicia en un mundo adverso, en un mundo creado por hombres, controlado por los hombres, para un disfrute preferente por los hombres. Francisca de Pedraza buscaba justicia, buscaba la consecución de su divorcio y para ello no dudó en enfrentarse a ese mundo, por más que el final lógico de aquel largo trayecto, previsiblemente, fuese la negativa a todas sus pretensiones. ¿Quién era ella para deshacer lo

4 Portadilla del expediente judicial de Francisca de Pedraza: "Matrimonial. 1624. Francisca de Pedraza, vecina de Alcalá, con Jerónimo de Jaras. Notario: Pérez".